



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**4974***Aprobación inicial de la Ordenanza Municipal para el Fomento de la Convivencia en Calvià*

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal para el Fomento de la Convivencia en Calvià.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 102. b) de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete el mencionado acuerdo a información pública por el plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, plazo durante el cual los ciudadanos y las personas legítimamente interesadas pueden examinar el expediente en los Servicios Jurídicos Municipales y formular reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

En aplicación de lo que dispone el apartado d) del referido artículo, la resolución de las reclamaciones, reparos u observaciones será aprobada por el Pleno Municipal. Si no se han presentado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

Calvià, a 29 de abril de 2016

**El Alcalde Presidente**

Alfonso Rodríguez Badal

